



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 2014

DECRETO EXENTO N° 2.763 -

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°1.645 de fecha 27 Marzo 2.014.-
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N°69 de fecha 11 de Enero de 2013, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 6.- Decreto Exento N°1.908 de fecha 09 de Abril 2.014.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por una Disimil interpretación de las normas jurídicas que rigen las finanzas municipales, se imputó el gasto a que hace mención el Decreto Exento N°1.645 de fecha 27 de Marzo de 2014 al Item 215.22.04.001 "Materiales y útiles de Oficina" en circunstancias que el Item correcto es "215.22.04.009" Insumos, repuestos y Accesorios computacionales".

DECRETO:

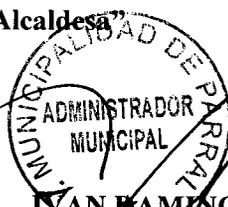
- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°1.645, de fecha 27 de Marzo de 2014, en el siguiente sentido,
Donde dice "215.22.04.001 "Materiales y útiles de Oficina".
Debe decir "215.22.04.009 "Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°1.645, de fecha 27 de Marzo de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA(S) MUNICIPAL



IVAN RAMIRO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR
 IDH/PZF/EPOM/AR/ECH/LBA/ass.
 DISTRIBUCION



- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

V9B ABOGADO D.A.E.M.